



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA - LA MANCHA**

**ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS**

**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN
“APOYO A LA DOCENCIA”
CON CARGO AL CONTRATO – PROGRAMA DE LA ETSICCP**

La ETS. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (UCLM) ha dispuesto:

Primero: Convocar las becas que se indican en el Anexo I de la presente convocatoria, con las características que en el mismo se especifican.

Segundo: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Los solicitantes de la beca deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser alumno de la ETS. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Tercero: DOTACIÓN

La dotación económica será la que se indica en el anexo I de la presente convocatoria.

Cuarto: PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria, pueden presentarse desde el **3 hasta el 11 de Septiembre de 2008** inclusive, en la secretaría de la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.

Cada solicitante entregará una única solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de Notas

Quinto: INCOMPATIBILIDADES

No se podrá disfrutar de esta beca mientras exista una relación laboral o administrativa con entidad pública o privada.

Sexto: PERIODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE.

- El período de disfrute de la beca será el que se indica en el anexo i de la presente convocatoria.
- La persona que resulte beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:
 - Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la beca.
 - Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
 - Prestar su colaboración, durante las horas que se indican el Anexo I de esta convocatoria, en el centro correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el responsable del mismo.

- Para el disfrute de la beca será condición indispensable estar matriculado en la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla – La Mancha, y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.

Séptimo: LISTA DE ADMITIDOS Y SELECCIÓN DE CANDIDATO.

- Se elaborará un listado nominal que será expuesto en los tabloneros de anuncios de la Escuela de los solicitantes cuya documentación sea incompleta, con especificación del defecto a subsanar. Para la subsanación de dichos defectos se otorga un plazo de **3** días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los mencionados listados.
- Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posible becario se constituirá una Comisión de Selección. Dicha Comisión elaborará una lista con admitidos y suplentes.

Octavo: RENUNCIA Y REVOCACIÓN DE LAS BECAS.

- Deberá renunciar, por escrito, a la beca, todo beneficiario que:
 - Deje de cumplir los requisitos específicos de la modalidad de beca que disfruta.
 - Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en el punto quinto de la presente convocatoria.
- Son causas de revocación de la beca:
 - No cumplir con las obligaciones establecidas en el punto sexto de la convocatoria.
 - Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma, lo cual supondrá la obligación por parte del beneficiario a reintegrar a la Universidad las cantidades indebidamente percibidas.
- El beneficiario que renuncie justificadamente a la beca, podrá solicitar, en el mismo escrito de renuncia, ser incluido al final de la lista de suplentes.
- Cuando la beca quede vacante, se concederá al primer suplente si no se ve afectado por ninguno de los motivos de renuncia arriba indicados. En caso contrario, se pasará al último lugar de la lista y se repetirá el proceso con quien quede en primer lugar.
- A un suplente que no pueda ser localizado telefónicamente se le enviará un escrito certificado con acuse de recibo para que, en el plazo de dos días hábiles comunique telefónicamente al servicio correspondiente si acepta o renuncia a la beca, sin perjuicio de su posterior confirmación por escrito, considerando que la contestación en dicho plazo supone renunciar a la misma.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE BECA

Modalidad "Ayuda a preparación de Material Docente"

MODALIDAD	Nº DE BECAS	REQUISITOS ESPECIFICOS	OTRAS CONDICIONES
Colaboración en apoyo a la docencia	5	Ser alumno de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Se valorará Expediente Académico

DOTACIÓN TOTAL DE LA BECA: 300€/mes

Nº DE HORAS DE COLABORACIÓN: 48 horas mensuales

DURACIÓN: 3.5 meses

PERIODO: 17-09-2008 a 31-12-2008

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE
CASTILLA - LA MANCHA

ETS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DENTRO DEL CONTRATO – PROGRAMA

D./DÑA. _____ ,

Con D.N.I. _____ , domicilio en _____

_____ y teléfono _____

EXPONE: Que conocida la convocatoria de becas de colaboración “Apoyo a la docencia” con cargo al Contrato – Programa de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos.

SOLICITA: Ser admitido para participar en el proceso de selección de convocatoria citada.

En _____ , a _____ de 2008

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

1. Certificado de Notas
2. Currículo vital

Los impresos se entregarán en el despacho de la secretaria del Departamento de Ingeniería Civil.

**ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAMINOS, CANALES
PUERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.**